



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

Que mediante expediente 0038457/2017, estudiantes representantes de la agrupación La Juana ante el Honorable Consejo Consultivo elevan sobre tablas el tratamiento de la solicitud de condicionalidades para el cursado de las asignaturas Teoría sociológica I, Teoría política I e Historia social política II (Latinoamericana) a los alumnos en condición de libres en las materias correlativas del primer cuatrimestre, de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, hasta las mesas especiales de exámenes de septiembre 2017; y

CONSIDERANDO:

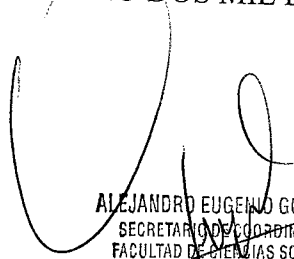
Que luego del tratamiento del tema, se acuerda en conceder las condicionalidades a aquellos estudiantes que siendo libres, posean actuación académica.

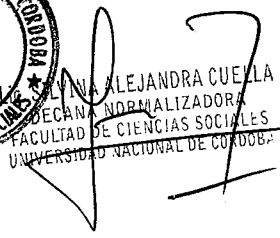
POR ELLO:


**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Conceder por vía de excepción a los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad Ciencias Sociales, la condicionalidad hasta el turno especial de exámenes del mes de septiembre del 2017, en las asignaturas Teoría sociológica I, Teoría política I e, Historia social política II (Latinoamericana) a los alumnos en condición de libres en las materias correlativas anteriores correspondientes al primer cuatrimestre y que posean actuación académica es decir, haber rendido al menos un parcial o un práctico.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


ALEJANDRA CUELLO
SECRETARÍA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN

235